

- 256** *DECRETO 3520/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército de Tierra don Angel Ruiz Martín.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Angel Ruiz Martín, a propuesta del Ministro del Aire,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

- 257** *DECRETO 3521/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército de Tierra don Enrique Arias Bayón.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército de Tierra don Enrique Arias Bayón, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

- 258** *DECRETO 3522/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Almirante de la Armada don Francisco J. de Elizalde y Láinez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Almirante de la Armada don Francisco J. de Elizalde y Láinez, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

- 259** *DECRETO 3523/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Gonzalo Queipo de Llano Martí.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Gonzalo Queipo de Llano Martí, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

- 260** *DECRETO 3524/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Rafael Ibarra Pellón.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Rafael Ibarra Pellón, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

- 261** *DECRETO 3525/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Fernández-Amigo Muñoz.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Fernández-Amigo Muñoz, a propuesta del Ministro del Aire.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

- 262** *DECRETO 3526/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Inspector Médico de Primera Clase del Ejército del Aire don Manuel Ríos Sasiain.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Inspector Médico de Primera Clase del Ejército del Aire don Manuel Ríos Sasiain, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

- 263** *DECRETO 3527/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, grupo «B», don Natalio Ferrán Gómez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, grupo «B», don Natalio Ferrán Gómez, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,  
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

- 264** *ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Audiencia Territorial de Madrid.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre don Salvador de Gabriel y Ramirez de Cartagena, funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resoluciones de este Ministerio de 25 de septiembre de 1973 y 2 de febrero de 1974, que denegaron al recurrente su petición de reconocimiento de tiempo a efectos de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 3 de marzo de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador de Gabriel y Ramirez de Cartagena, debemos declarar y declaramos:

Primero.—Nulos, por ser contrarios al ordenamiento jurídico, los acuerdos dictados por el Ministerio del Aire con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres y dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, el primero de los cuales desestimó la petición del actor de que le fuera reconocido, a efectos de trienios, el tiempo de servicios pasado en la situación de supernumerario, y el segundo, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Segundo.—Que procede declarar el derecho del actor a que le sea reconocido, a efectos de trienios, el tiempo comprendido en-